

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 126

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

El día 4 del actual ha desaparecido del Establecimiento psiquiátrico en el que se hallaba recluido para su tratamiento el demente Juan Adiego Martínez, natural de Pinseque (Zaragoza), y cuyas señas personales son:

Edad 47 años, estatura regular, delgado, viste americana gris, pantalón de drill, jersey oscuro, cazadora caqui, boina y alpargatas blancas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos puedan dar noticia de su paradero lo comuniquen al Manicomio Nacional de Nuestra Señora del Pilar, en Zaragoza, encargando de manera especial a los agentes de la Autoridad la busca y detención del enfermo mencionado, el que, caso de ser habido, deberá ser reintegrado al citado establecimiento benéfico.

Zaragoza, 7 de enero de 1953.

El Gobernador civil,

Juan Junquera y Fernández-Cervajal

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación Provincial
de Zaragoza

Núm. 97

Esta Corporación tiene acordado celebrar su próxima sesión plenaria en el mes de enero próximo el día 31, a las diecisiete horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1952.
El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 98

Se hace saber, para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes en general, que las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Ibdes, en el cual se están realizando los trabajos de rústica por esta Corporación, estarán expuestas al público en la Casa Consistorial del referido municipio durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio, durante el cual podrán formular los contribuyentes las reclamaciones que es-

timen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1952.
El Presidente, Fernando Solano.

* * *

Núm. 98

Se hace saber, para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes en general, que las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Clarés de Ribota, en el cual se están realizando los trabajos de rústica por esta Corporación, estarán expuestas al público en la Casa Consistorial del referido municipio durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio, durante el cual podrán formular los contribuyentes las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 29 diciembre de 1952.—
El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 142

**Arbitrio riqueza agricola
año 1951-1952**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Excm. Diputación Provincial en el apartado 8.º de la circular publicada por la misma en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 13 de octubre último, queda expuesto al público en la Administración de Arbitrios Provinciales (Palacio Provincial), a efectos de reclamaciones, por el plazo del 7 al 21 del actual, el padrón formado por la Administración de Arbitrios Provinciales con las declaraciones recibidas correspondientes al arbitrio provincial sobre riqueza agrícola año 1951-1952 en lo que afecta a Zaragoza, sus barrios y agregados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de enero de 1953.—El Secrétaire general, Emilio Falcó.

SECCION CUARTA

Núm. 38

**Administración de Rentas Públicas
de la provincia de Zaragoza****Impuesto de Usos y Consumos**

Relación de individuos que, habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sal común

1948. Emilio Martínez Teruel: Pesetas 1.300.

Calzados

1951. Jesús Lorente Navarro: Pesetas 395'81.

1950. Guillermo López Gil: 4.000.

1950. Vicente Borobia Morales: 1.650.

Vidrio y cerámica

1946. Arturo Samarach Aulesa: Pesetas 33.564'04.

1945. El mismo: 41.624.

Transportes tracción sangre

1950. Manuel Lacambra Alloza: Pesetas 50.

1949-50 y 51. Julio Utrilla Malueda: 300 pesetas.

1948 al 1952. Luis Campos Bernal: 375 pesetas.

Gasolina

1947 y 1948. Compañía F. C. Central de Aragón: 5.568'75 pesetas.

1947-48 y 50. Pablo Barbero Gil: 6.902'28 pesetas.

1948-49 y 50. Jesús Millán Sánchez: 2.265'12 pesetas.

Patente Nacional

1950. José María García Toral.—B-17.758: 195 pesetas.

1951. El mismo: B-17.758: 195.

1942. Compañía F. C. Central de Aragón.—TE-645: 1.500.

1949. La misma.—TE-645: 750 ptas.

1952. Pablo Barbero Gil. 2.421: 700.

1952. Emeterio Melendo Cebrián.—M-21.895: 350.

1943 al 1951. Pablo Barbero Gil.—Z-2.421: 3.398'02.

1952. Faustino Franco Cebollada.—Z-4.140: 550.

1942 al 1950. Ferrocarril Central de Aragón.—TE-645: 5.913'77.

1946 al 1952. Jesús Millán Sánchez. Z-8.018: 596'84.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1952. El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

Núm. 124

CIRCULAR

Sobre el número de ejemplares que deben presentar los contribuyentes a los efectos de la contribución de utilidades en sus tarifas 3.ª y 2.ª, número 2A (dividendos).

Para el mejor cumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda fecha 18 de noviembre de 1952, y dispuesto por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas en circular de fecha 20 de diciembre de 1952, esta Administración de Rentas Públicas pone en conocimiento de los contribuyentes que al presentar la documentación correspondiente a los efectos de la contribución de utilidades, en sus tarifas 3.ª y 2.ª, número 2 A, deben efectuarlo por triplicado.

De estos tres ejemplares sólo debe reintegrarse dos, puesto que el tercero no se halla sujeto a la Ley del Timbre.

El original y el ejemplar sin reintegrar quedarán en poder de esta Administración, y el duplicado, con el reintegro correspondiente, se devolverá al interesado, con el sello de entrada en esta oficina como justificante de haberse dado cumplimiento al oficio.

Zaragoza, 3 de enero de 1953.—El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

Núm. 17

Delegación de Hacienda

D.ª María del Villar Alcoya Gurria, mayor de edad, viuda y domiciliada en Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

en solicitud dirigida a esta Delegación de Hacienda manifiesta haberse extraviado un resguardo de depósito constituido por su difunto esposo, D. Manuel Serrano Recaj, para garantizar el ejercicio de su gestión de Procurador de los Tribunales. Dicho depósito, importante 2.000 pesetas, fué constituido en la clase de "Necesarios" con interés el 11 de noviembre de 1912, y bajo los números 386 de entrada y 6.503 de registro.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegado a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de Depósitos de esta Delegación de Hacienda de Zaragoza, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efectos, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1952. El Delegado de Hacienda, M. de Codes.

SECCION QUINTA

Núm. 5.968

**Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad
de Zaragoza**

Relación de los extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente el día 19 de noviembre de 1952.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, a las trece horas y quince minutos, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José María García-Belenguer y García, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Mariano Tomeo Lacrué, D. Julián Abril Pascual, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Guiu Pelegrin, D. Carlos Navarro Herranz y D. Luis Arriño Malo; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

El Sr. Liria excusó su falta de asistencia a esta sesión por hallarse ausente.

Seguidamente se acordó:

Nombrar a Timoteo Lázaro Belenguer mozo de calderas del Matadero, con carácter interino.

—Designar a José Bayona Gracia para el cargo de mozo de limpieza del Matadero, con carácter interino.

—Nombrar a José Hidalgo Fernández para el cargo de mozo de limpieza del Mercado de San Vicente de Paúl, con carácter interino.

—Quedar enterada de la suspensión preventiva de empleo y sueldo del Agente de la Policía Municipal Policarpo Angel Muela Marco, a quien se tramita expediente disciplinario.

—Designar a los Concejales que han de formar la mesa de la subasta anunciada a fin de contratar las obras de abastecimiento de agua de la calle Madre Vedruna, en el sector de la misma comprendido entre la calle núm. 3 de la Zona de Ensanche de Miraflores y el camino de las Torres.

—Aprobar relación de facturas, por un importe total de 69.732'73 pesetas.

—Aprobar relación de vales de distintos materiales para el servicio de la Corporación, cuyo importe total asciende a 32.318'70 pesetas.

—Contestar a D. Esteban Navarro García respecto a su petición de que se requiera al propietario de los inmuebles situados en Manuela Sancho, núm. 30, y Asalto, núm. 45, para que la separación entre ambos no perjudique a las luces del segundo de los edificios citados, ocupado por el peticionario, en el sentido de que las obras realizadas han sido hechas acomodándose a los requisitos administrativos y previa la obtención de la oportuna licencia, por lo que el asunto ha de resolverse entre el propietario y el solicitante, fuera, por tanto, del ámbito de la competencia municipal.

—Denegar la petición de D. Mariano Gella Tarazona, formulada en nombre propio y en el de los señores que indica, de que se les autorice para presentar proyecto a fin de construir una casa en calle de San Vicente de Paúl, esquina al paseo de Echeagaray y Caballero, por ser inapta la aludida superficie para su edificación.

—Aprobar la cuenta de gastos originados con motivo de la construcción de acera en la calle de San Vicente de Paúl, frente a las fincas 31 al 37, propiedad de las Rvdas. Hijas de la Caridad de San Vicente de

Paúl, cuya cuenta importa pesetas 13.304'11.

—Denegar recurso de reposición interpuesto por D. Luis del Campo Armijo contra el acuerdo municipal por el que se le desestimó reclamación formulada contra la aplicación de contribuciones especiales originadas por pavimentación de la calle Mayor. Se desglosará la cuota asignada a la calle Mayor, 51, en la forma que se refleja en el dictamen, sin que ello suponga disminución alguna en la cantidad a percibir por el Ayuntamiento.

—Informar a D. Jesús Mora Serrano sobre diversos extremos relacionados con el suministro de agua por contador, accediendo con ello a la petición que ha formulado sobre el particular.

—Conceder a D. Mariano Campillos Fatás una parcela de tierra a canon situada en la partida del "Corral del Cardo", del monte "Plana de Zaragoza", en las condiciones que se detallan en el dictamen.

—Ceder a canon a D. José Lobaco Obensa una hectárea de tierra de tercera clase en la partida "Los Cascajos", del monte "Vales de Cadrete", en las condiciones que se detallan en el dictamen.

—Dar de baja en las tierras que cultivan a canon, por renuncia de los interesados, a Pedro Buil Buil, Felipe Subirás Escota, José Benedicto Tirado, Miguel Insa Palacios, Victor Millan Rabadán, Ambrosio Alcaine Salvo, Domingo Hospital Marco y Jesús Escota Monforte.

—Modificar el acuerdo de la Comisión Permanente de 12 de marzo pasado sobre concesión para pastar cincuenta cabezas de ganado en el término de Casablanca, en el sentido de limitar dicha concesión a la zona situada al otro lado del ferrocarril de Camínreal, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Aprobar la segunda relación de gastos realizados por las obras complementarias y cambio de armaduras de la cubierta del escenario del Teatro Principal, cuyo importe asciende a 70.752'33 pesetas.

—Dar la conformidad a la tercera relación de gastos ocasionados por el mismo motivo, cuyo importe es de 66.146'52 pesetas.

—Aprobar la cuenta de imprevistos correspondientes a los elementos metálicos de sustentación para colgar el peine y las pasarelas de maniobra del Teatro Principal, cuyo importe es de 34.659'85 pesetas.

—Abonar a D. Gerardo Ollés Juste la cantidad de 2.000 pesetas por el

gasto realizado en la reparación del inmueble con el que resultó agraciado en el sorteo celebrado con motivo de la boda de la Excm. Sra. Marquesa de Villaverde.

—Proceder al repaso y colocación de varias puertas en las cochiqueras de cerdos del Matadero municipal, cuyo importe asciende a 3.263 pesetas.

—Conceder un voto de gracias y las gratificaciones que se detallan en el dictamen al personal que ha intervenido en las obras del Teatro Principal.

—Aprobar las cuentas presentadas por el Sr. Administrador de Viviendas por el gasto realizado en las casas de propiedad municipal situadas en Mayor, 40, y San Lorenzo, 9.

—Desestimar la petición de los empleados al servicio de la empresa del teatro Principal sobre indemnización por el tiempo que ha permanecido cerrado, por las razones que se determinan en el dictamen.

—Aprobar los recibos del Sindicato de Riegos de Miraflores, cuyos importes ascienden a 4.838'55 pesetas y 377'90 pesetas, por alfarda y alfardilla, respectivamente.

—Declarar la caducidad de las sepulturas de arriendo que se hallan a derecha e izquierda del paseo central de la ampliación del Cementerio Católico de Torrero, conforme vayan venciendo, para construir en aquel lugar manzanas de nichos de alquiler.

—Realizar las obras necesarias para la instalación de la báscula-puente del Fielato de la Puerta del Duque, cuyo importe asciende a pesetas 4.000.

—Ejecutar diversas reparaciones en distintos grupos escolares de la ciudad, según se detalla en el dictamen.

—Ordenar la realización de obras de acondicionamiento en la vivienda de la Maestra del grupo escolar "Hilarión Gimeno", y que se satisfaga a la misma la indemnización por casa-habitación hasta que aquella vivienda se encuentre en condiciones de ser habitada.

—Proveer del mobiliario que se cita en el dictamen al grupo escolar de niños "Hernández Fajarnés", del barrio de Montañana.

—Ordenar el enarenado de los patios de recreo de la escuela "Cándido Domingo".

—Adjudicar a D. Vicente Enguita Hernando las obras de derribo del grupo escolar "Juan Enrique Iranzo", del barrio de Juslibol, por ser quien ofrece mejores condiciones económicas.

—Conceder matrícula gratuita en la Escuela Municipal de Jota Aragonesa a los aspirantes que se relacionan en el dictamen.

—Proceder a la reparación de varias mesas de los Juzgados municipales.

—Asignar los números 6, 8 y 10 de la calle de Aben-Aire, y 7, 9 y 11 de la de Escobar, a los edificios de nueva construcción propiedad de D. Bernardino Tibol Soro.

—Quedar enterada de la forma en que el Sr. Interventor de fondos municipales realiza las retenciones mensuales al personal municipal afectado por el impuesto de utilidades.

—Quedar enterada de la comunicación del Ilmo. Sr. Director general de Administración Local relativa al fomento del turismo, protección y defensa del paisaje, museos, monumentos históricos y artísticos, playas y balnearios.

—Desestimar petición formulada por el Presidente de la Sociedad Aragonesa de Protección a los Animales y Plantas sobre mejoras en el servicio de recogida de perros, por no existir consignación en presupuesto.

—Aprobar la forma en que han de satisfacerse los recibos de teléfonos instalados en domicilios de funcionarios municipales o en Jefaturas de Servicio, que comenzará a regir desde el mes de la fecha.

—Abonar la factura presentada por el pintor D. Guillermo Pérez, correspondiente a las acuarelas adquiridas por la Corporación.

—Quedar enterada de la comunicación de la Jefatura Provincial de Sanidad en la que participa haber finalizado el plazo de sanción impuesta al Médico del barrio de Peñaflor.

—Quedar enterada del oficio del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial en el que expresa el reconocimiento por la forma en que se ha desarrollado el V Congreso de Historia de la Corona de Aragón.

—Llevar a cabo la reforma de la entrada a los urinarios existentes debajo de la escalera del grupo escolar "Andresa Recarte".

—Facultar al Delegado de la Policía Municipal D. Andrés Paz para ostentar en su uniforme el distintivo de la bandera italiana como signo de conocer el idioma de esta nación.

—Desestimar la petición de varios porteros de escuelas municipales que solicitan aumento en la dotación por casa-habitación, por no estimarlo oportuno.

—Acceder al reingreso en el Cuerpo de la Policía Urbana solicitado por Tomás Simón Marte y Gregorio

Mallado Baquedano, que fueron jubilados por imposibilidad física, por estar en condiciones de desempeñar dicho cargo, una vez curados de sus enfermedades.

—Gratificar a los choferes al servicio del Sr. Alcalde y de la Alcaldía en la cantidad de 1.000 pesetas por sus servicios extraordinarios prestados durante el año 1951 y hasta 30 de junio de 1952, en que comenzarán a regir los nuevos sueldos con sujeción a la actual Reglamentación, estudiándose en su día lo concerniente a los servicios extraordinarios que realicen estos empleados.

—Aprobar el proyecto de pavimentación de la calle núm. 3 de la Zona de Ensanche de Miraflores, en el sector de la misma comprendido entre la calle de Madre Vedruna y el Paseo de las Damas, cuyo presupuesto general importa 259.823'46 pesetas, y anunciar la correspondiente subasta para la ejecución de estas obras.

—Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua de la calle núm. 3 de la Zona de Ensanche de Miraflores, en el sector de la misma comprendido entre la calle núm. 7 y el Paseo de las Damas, cuyo presupuesto general asciende a 137.906'88 pesetas, y anunciar la correspondiente subasta para adjudicar las mencionadas obras.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1952. El Secretario, Luis Aramburo.—Visto bueno: El Alcalde, José María García-Belenguer.

Núm. 5.968

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1952.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, a las trece horas y treinta minutos, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde accidental, D. Martín Liria del Cacho, y con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Julián Abril Pascual, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Guío Peligrín, D. Carlos Navarro Herranz y D. Luis Ariño Malo; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel González-Simarro López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Los Sres. García-Belenguer y Tomez excusaron su falta de asistencia por hallarse en viaje oficial.

Seguidamente se acordó:

Nombrar a D. Jesús Serrano Martínez interino en la vacante producida por el fallecimiento del oficial 1.º D. Ramón Urbez Ibarra, y accidentalmente los siguientes: D. Julio Amaré, en el cargo que desempeña D. Jesús Serrano Martínez; D. José Sánchez García, en la plaza que ocupa D. Julio Amaré Gaspar; D.ª María del Pilar Jario Tirado, en la plaza de D. José Sánchez García; D.ª Rosario Monsón Lorenzo, en el cargo de D.ª María del Pilar Jario Tirado, y D.ª Aurora Millán Gracianeta, en la plaza de D.ª Rosario Monsón Lorenzo.

—Designar a Valero Paracuellos Artal para ocupar, con carácter interino, la plaza vacante de contador de bultos del Mercado de San Vicente de Paúl.

—Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones a una plaza de portero de escuelas, adjudicándola a Antonia García Corrales.

—Aprobar las relaciones de facturas por suministros efectuados a la Corporación por un importe de pesetas 128.949'16 y 14.301'65, respectivamente.

—Aprobar relación de vales para adquisición de distintos efectos, por 150.077'86 pesetas en total.

—Devolver a D. Francisco González Villa la fianza que constituyó con motivo de obras de pavimentación de riego asfáltico en diversas calles de los barrios rurales de Villamayor, Santa Isabel, Montañana, San Juan de Mozarrifar, Juslibol, Monzaibarba y Casetas.

—Delimitar las rasantes que interesa D.ª Vicenta Valtueña, respecto de la finca núm. 65 de la calle de Barcelona, indicándole que la rasante de la calle de nueva apertura sera de 0'0173 por metro de rampa a partir de la calle de Tarazona.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., contra el acuerdo municipal por el que se le denegó la exención del arbitrio de solares del año 1951, por subsistir las mismas circunstancias que aconsejaron la adopción del mencionado acuerdo.

—Quedar enterada de que D. Mariano Fuertes ha hecho efectivo un recibo de 2.687'79 pesetas girado por la contribución especial por pavimentación de la calle de Miguel Servet, a reserva de la resolución que recaiga en la reclamación que

ha presentado contra la aplicación del citado tributo.

—Conceder un plazo hasta el día 6 de diciembre próximo a los Alcaldes de los barrios rurales para que presenten las listas de contribuyentes afectados por el concierto estipulado con aquellos para pago de arbitrios e impuestos municipales.

—Dar de baja, por renuncia de los interesados, en el cultivo de tierras de propiedad municipal a los señores siguientes: D. Jerónimo Gajón, D. José Monforte, D. Casto Lozano, D. Vicente Gracia, D. Clemente del Campo, D. José Viñas, D. Tomás Espiaco, D. Pedro Abad, D. Pablo Marín y D. Félix Barrado.

—Conceder a D. Tomás Sánchez una parcela de terreno situada en el barrio de la Cartuja Baja.

—Conceder a D. Antonio Villalba una parcela de terreno en la "Plana de Zaragoza" que figura a nombre de su difunta madre.

—Conceder a D. Mariano Altarriba una parcela de terreno en el monte de Peñaflor, en las condiciones que se determinan en el dictamen.

—Poner a nombre de los hijos de D. León Lope Luesma las concesiones de tierras de cultivo que actualmente disfruta este señor, a las que renuncia por su avanzada edad. Dichas tierras están situadas en el monte "Realengo de Peñaflor" y "Vadado" del mismo nombre, y se aplicarán las condiciones que se reseñan en el dictamen.

—Conceder a D. Vicente Pallarés Peg 280 metros cuadrados de terreno para edificio y corral en el "Vadado de Villamayor", mediante el canon correspondiente y en las condiciones que se determinan en el dictamen.

—Desestimar la petición de D. Angel Serón Gracia de que se le concedan determinadas tierras en el monte "Castellar Antiguo", por no haber renunciado a su cultivo el actual adjudicatario.

—Proceder al pago de la contribución territorial urbana correspondiente al solar núm. 1 de la calle Imperial, que fué expropiada por esta Corporación.

—Abonar a la Hacienda pública los recibos correspondientes al solar propiedad de la Corporación núm. 25 de la plaza de Lanuza, por contribución territorial, que asciende a 1.071'67 pesetas; los de la casa número 8 de la calle de la Muela, por 77'78 pesetas; y que D. Pedro Broto Rodríguez abone a esta Corporación 38'89 pesetas a que asciende el im-

porte del trimestre en que dicho inmueble fué de su propiedad.

—Enajenar los vehículos al servicio de la Alcaldía y ambulancias de la Casa de Socorro, y con el importe que de los mismos se obtenga adquirir otros coches nuevos y ambulancias, todos ellos de la misma marca.

—Aprobar las cuentas presentadas por los señores albaceas testamentarios de D. Luis Gracia Arana.

—Abonar a D. José Escalada Castillo la parte proporcional correspondiente a paga extraordinaria desde el 25 de diciembre de 1951 al 29 de febrero de 1952, fecha en que cesó en el cargo de aprendiz interino de Parque y Jardines.

—Jubilarse a Francisco Irazo Laho, obrero que fué del Servicio de Limpieza, por haber cumplido la edad reglamentaria, asignándole un haber pasivo equivalente al 40 % del sueldo que disfrutase en 8 de agosto de 1936.

—Conceder pensión a D.^a Francisca Soler Sanz, viuda del que fué obrero municipal de Aguas y Alcantarillado Doroteo Deza Baselga, más una paga para lutos y los haberes que no hubiese percibido el causante hasta el día de su fallecimiento.

—Contestar a D.^a Esperanza Camp Jiménez, viuda del que fué obrero de la Corporación Pablo López Martínez, respecto a su petición de que se le conceda pensión extraordinaria equivalente al haber íntegro de su esposo, como fallecido en accidente de servicio, que debe solicitar el reconocimiento del accidente de trabajo como tal causa del fallecimiento de su esposo, por la Caja Nacional de Accidentes, ateniéndose la Corporación a la calificación del mencionado Organismo.

—Quedar enterada de que el señor Jefe provincial de Ganadería ha concedido quince días de permiso al Inspector municipal veterinario D. Indalecio Hernando Martín.

—Conceder a D.^a Josefa Sierra Estrada, viuda del que fué Ordenanza del Archivo municipal D. Miguel Ladrón de Guevara, un socorro equivalente a doce mensualidades del sueldo que disfrutase el finado el 24 de julio de 1936.

—Acceder al reintegro en el Cuerpo de la Policía Municipal de José María García Fuente y Pedro A. Millán Sebastián, que actualmente se hallaban en situación de excedentes voluntarios.

—Ordenar la colocación de cristales en las oficinas del Censo Electoral.

—Proceder a la realización de distintas reparaciones en el grupo escolar "Juan José Lorente", en la escuela de "El Buen Pastor" y en el tejado de la escuela "Rosa Arjó".

—Aprobar los servicios prestados por el Cuerpo de la Policía Municipal durante el pasado mes de octubre.

—Desestimar la petición de la Madre Superiora de las escuelas del Terminillo de que se le conceda una subvención equivalente a los servicios de licencia de obras y consumo de agua, por prohibirlo el vigente Reglamento de Haciendas Locales.

—Aprobar la liquidación de las obras de abastecimiento de agua del grupo escolar de Miralbuena por 30.648'19 pesetas.

—Declarar una plaza vacante de Auxiliar administrativo con motivo de la excedencia solicitada por D.^a María del Pilar Cirujeda.

—Quedar enterada de la sentencia recaída en el recurso interpuesto por D. Luis Vinuesa, como representante legal de su esposa, D.^a Concepción Hernández, ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, cuyo fallo es favorable a la Corporación.

—Quedar enterada del escrito del Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo en el que agradece el acuerdo de esta Corporación de hacer constar en acta la satisfacción de la misma por la inauguración del nuevo Seminario, y felicitarle muy respetuosamente.

—Quedar enterada de una carta de D. Ramón Borobia agradeciendo el acuerdo de este Ayuntamiento de nombrarle Director honorario de la Escuela Municipal de Jota.

Y se levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1952.
El Secretario, Luis Aramburo.—
V.^o B.^o: El Alcalde, M. Liria.

Núm. 104

Caja de Recluta núm. 42, Zaragoza

Junta de Clasificación y Revisión

Circular

El alistamiento del reemplazo de 1953 y todas las operaciones subsiguientes se efectuarán con sujeción a los preceptos y fechas marcados en el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, teniendo muy en cuenta las instrucciones siguientes:

1.^a Con el personal comprendido en el inciso segundo de la Orden conjunta de los Ministerios del Ejército y Aire de 1.^o de junio de 1950 ("Bo-

letín Oficial del Estado" núm. 156), que puede aspirar a prestar servicio en el Ejército del Aire, se dará cumplimiento a cuanto dispone el inciso tercero de dicha disposición.

2.ª Con referencia a la clasificación del reemplazo de 1953, juntamente con éste revisarán los mozos que se encuentren con la clasificación de excluidos temporales por física o prórrogas de incorporación a filas de 1.ª clase, de los reemplazos de 1949 y 1951, y todos aquellos que voluntariamente deseen efectuarlo, que pertenezcan a los reemplazos de 1950 y 1952.

3.ª En el acta de alistamiento figurarán todos los mozos nacidos en el año de 1932 y los que con sus padres lleven más de un año residiendo en la localidad, hayan nacido en el citado año (en otra localidad) y estén empadronados en la de residencia. Esta acta será fiel reflejo de la relación de varones nacidos expedida por el Juzgado, más los empadronados en el Ayuntamiento que no figuren en la misma por distintas causas y los comprendidos en el párrafo anterior que sean naturales de otros puntos; y si algún mozo no figurase inscrito en el Registro Civil y si en la parroquia, se acompañará partida de bautismo expedida por el señor Cura párroco.

4.ª En el acta de rectificación del alistamiento, en inclusiones se hará constar todos los mozos que no sean nacidos en la localidad, especificando punto de naturaleza, fecha de nacimiento, nombre de los padres y conformidad para su inclusión que le prestó el Ayuntamiento de nacimiento, haciendo constar número de oficio y fecha en la que dieron la conformidad; en exclusiones figurarán todos los mozos nacidos en la localidad que sean alistados en otros municipios con mejor derecho, haciendo constar la conformidad del otro municipio, con los mismos datos que anteriormente se expresan, procurando no excluir ningún mozo hasta tanto no se tenga la conformidad concreta, ya que de quedar algún mozo sin alistar se aplicará por esta Junta la máxima sanción al funcionario responsable, debiendo figurar muy claramente el nombre de la localidad en que queda definitivamente alistado. En esta misma acta figurarán todos los fallecidos, que será igual a los expresados en la relación de varones nacidos expedida por el Juzgado y que para confrontación obra en esta Dependencia, y si hubiese algún mozo fallecido que no figurase en dicha relación se unirá al acta de rec-

tificación el certificado de defunción correspondiente, para justificación de la exclusión.

5.ª En el acta de cierre definitivo del alistamiento figurarán los mozos alistados en firme, y se formulará la misma por riguroso orden alfabético de apellidos, confrontando la fecha de su nacimiento con la relación de nacidos.

6.ª Los expedientes individuales, con su doble filiación, confrontarán en un todo con el cierre definitivo, y su número será igual al de mozos alistados definitivamente en el citado cierre, es decir: un expediente por cada mozo. Si algún mozo no sabe firmar, estampará la huella dactilar en la doble filiación y demás documentación que figure en su expediente individual, y si fuesen reconocidos en otros Municipios, la documentación que se reciba de ellos quedará archivada en el Ayuntamiento respectivo, y a su vista se expedirá otra, firmada por los Alcaldes y Secretarios correspondientes; pero en ningún caso firmarán por el interesado familiar o persona alguna, dejando en su caso el lugar de la firma del interesado en blanco. Los mozos, al firmar las filiaciones respectivas, lo efectuarán precisamente con su verdadero nombre, o sea el legal, que será el primero que conste en la relación de nacidos y que deberá figurar en el lugar correspondientes de la filiación, debiendo hacerse caso omiso de los nombres ficticios con los que, por costumbre y capricho, hayan sido llamados por sus familiares.

7.ª Después del segundo domingo de febrero, y en un plazo de ocho días, tendrán entrada, sin excusa alguna, los documentos siguientes:

Acta de alistamiento, acta de rectificación y la de cierre definitivo, todo ello en impresos de modelo oficial, como se tiene ordenado.

8.ª El acta de declaración de soldados, expedientes individuales (con su doble filiación, certificados de talla, reconocimiento y alegación y partida de nacimiento expedida por el Juez de paz de la localidad, que será exacta a la relación de nacidos, coincidiendo en un todo con el expediente individual y doble filiación), expediente de prófugo, estadística militar y relación de previsión, tendrán entrada en esta Dependencia antes del día 20 de marzo próximo.

9.ª Expedientes de prórroga de primera clase y expedientes de revisión; éstos se encontrarán en esta

Junta, como mínimo, con diez días de antelación al señalado para la revisión.

10.ª Los Ayuntamientos, en la relación de revisión, harán constar en la misma nombre y apellidos de los padres, hermanos y mozos que hayan de ser reconocidos, los prófugos, los pendientes de clasificación y los que voluntariamente deseen revisar de los reemplazos de 1950 y 1952, como asimismo los que cesen en física y prórroga. Los Ayuntamientos que no tengan mozos ni personal alguno sujeto a revisión enviarán la citada relación en sentido negativo.

11.ª Los mozos que se encuentren sirviendo en la Marina y no se haya cumplimentado el artículo 71 del Reglamento, se pedirá por el Ayuntamiento el certificado de estar voluntarios en la misma, y a la vista de los cuales los excluirán del alistamiento, haciéndolo constar en las actas respectivas, uniendo el certificado.

12.ª Con los individuos que se acogan a los beneficios de exención del servicio militar, dada su calidad de mineros, se tendrá en cuenta, para la tramitación de sus peticiones, lo dispuesto por Decreto del Ministerio de Ejército de 26 de septiembre de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" número 288, de 14 de octubre del mismo año) y órdenes posteriores.

Nota.—Esta Junta espera de los señores Alcaldes, Secretarios y cuantos funcionarios intervengan en las operaciones expresadas den exacto cumplimiento a cuanto se ordena en la presente circular, advirtiéndose que en caso de no efectuarlo se impondrá a los responsables las máximas sanciones prescritas en el vigente Reglamento de Reclutamiento, poniéndose, además, en conocimiento del Excelentísimo señor Capitán general de esta Región Militar al objeto de que nombre un comisionado militar que investigue las causas de las anomalías observadas, y por si procede se adopten medidas más severas que autoriza el artículo 190 del citado Reglamento de Reclutamiento.

Lo que en circular de este día se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos y Secciones de Quintas afectas a esta Junta de Clasificación y Revisión, para su más exacto cumplimiento.

Zaragoza, 3 de enero de 1953.—El Comandante Presidente accidental, Francisco Arroyo Frias.

Núm. 76

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precio de los artículos de primera necesidad a disposición del público en los establecimientos de ultramarinos de capital y provincia.

Durante el mes de enero podrán ser adquiridos libremente por el público, en los establecimientos de ultramarinos donde tenían inscritas las cartillas de racionamiento, los artículos siguientes:

Alubias, 3'60 pesetas kilo.
Harina de maíz, 4'40.
Garbanzos, 7'40.
Café, 105'25.

Aceite en localidad productora, 12'50 pesetas litro.

Aceite fuera lugar de producción, 13'80 pesetas litro.

Se recuerda a los detallistas de ultramarinos la obligación de remitir a estos Servicios Provinciales un parte mensual, por duplicado, durante los días 20 al 25 de cada mes, que refleje las cantidades de dichos artículos recibidas, vendidas y existentes.

Los detallistas de la provincia remitirán los referidos partes mensuales a través de las respectivas Alcaldías.

Las peticiones de los citados artículos por parte de los Alcaldes de la provincia las realizarán a esta Delegación Provincial, en conjunto para todos los detallistas autorizados, indicando el almacenista proveedor que los ha venido suministrando en periodo de racionamiento.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1952.

Núm. 123

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Siendo condición precisa para la adquisición por este Servicio de las judías que voluntariamente le ofrezcan en venta los agricultores el que figuren declaradas en el modelo C-1 cosecha 1952, de acuerdo con el anuncio de esta Jefatura de fecha 15 de diciembre próximo pasado, y publicado en la Prensa diaria de esta capital, se pone en conocimiento de los mismos que, de acuerdo con la autorización concedida por nuestra Delegación Nacional, se fija como fecha tope el día 31 de enero corriente para que todos aquellos agricultores que lo deseen puedan formular en el

modelo C-1 cosecha 1952, ante las respectivas Hermandades de Labradores, su declaración de cosecha obtenida de judías, reservas y disponibilidades para la venta.

Esta Jefatura Provincial advierte nuevamente a los agricultores interesados que por este Servicio no se adquirirán aquellas partidas de judías que voluntariamente se le ofrezcan si no se hallan debidamente declaradas como disponibles para la venta en el modelo C-1 cosecha 1952.

Zaragoza, 3 de enero de 1953.—El Jefe provincial

SECCION SEXTA

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

Por los plázos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1953, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Censo de requisición militar.

42.—Campillo de Aragón
44.—Pedrola
63.—Tierga
67.—Torrecilla de Valmadrid
69.—Villadoz

Expediente de transferencia de crédito

46.—Santa Eulalia de Gállego
55.—Perdiguera
64.—Monterde

Expedientes de habilitación de crédito

64.—Monterde
5.—La Puebla de Afindén

Expediente de suplemento de crédito

64.—Monterde
5.—La Puebla de Afindén

Lista cobratoria de rústica catastrada

48.—Azuará

Padrón de edificios y solares

59.—Chodes

Padrón de riqueza agrícola

49.—Cimballa
63.—Tierga

Padrón de arbitrios provinciales.

44.—Pedrola

Padrón de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales.

42.—Campillo de Aragón
58.—Fariete
67.—Torrecilla de Valmadrid
69.—Villadoz

Padrón de la tasa de rodaje

68.—Belchite

Padrón de Beneficencia municipal

44.—Pedrola

Presupuesto municipal ordinario

42.—Campillo de Aragón
45.—Sisimón
47.—Farasdués
49.—Cimballa
56.—Inogés
57.—El Frasno
61.—Letux
62.—Trasmuz
65.—Coto
66.—Lécera
67.—Torrecilla de Valmadrid
68.—Belchite
69.—Villadoz

Presupuesto de administración de justicia

68.—Belchite

Rectificación al padrón de habitantes

44.—Pedrola

Departo de rústica

10.—Magallon

Núm. 73

GALLUR

El Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión de 15 de diciembre actual, tomó, entre otros, el acuerdo siguiente:

“Por el Sr. Alcalde se expuso que repetidas veces la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento le había interesado, y que él personalmente lo tenía también comprobado, que por razones de salubridad, seguridad y comodidad de viandantes y ornato de la población sería conveniente proceder en ciertas calles, avenidas y paseos a la construcción de aceras, revoque y blanqueo de fachadas y vallado de solares, y a la instalación de parques, jardines y paseos.

Los señores asistentes, después de un amplio y detenido estudio sobre la cuestión, a la vista de lo dispuesto en la base 11 y los artículos 101, 469 y 470 de la vigente Ley de Régimen Local, tomaron por unanimidad el acuerdo siguiente:

Jardines.—Que en la plaza de D. Julián Molina se lleve a cabo la construcción de un jardín, y que a este efecto se prohíba el tránsito de animales por la misma.

Publiquense asimismo, en los sitios de costumbre, los correspondientes bandos de este acuerdo.”

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos señalados en el precedente acuerdo.

Gallur, 27 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Calixto Isasa Moros.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión de 15 de diciembre actual, tomó, entre otros, el acuerdo siguiente:

“Por el Sr. Alcalde se expuso que repetidas veces la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento le había

interesado, y que él personalmente lo tenía también comprobado, que, por razones de salubridad, seguridad y comodidad para los viandantes y ornato de la población, sería conveniente proceder en ciertas calles, avenidas y paseos a la construcción de aceras, revoque y blanqueo de fachadas y vallado de solares, y a la instalación de parques, jardines y paseos.

Los señores asistentes, después de un amplio y detenido estudio sobre la cuestión, a la vista de lo dispuesto en la base II y los artículos 111, 469 y 470 de la vigente Ley de Régimen Local, tomaron por unanimidad el acuerdo siguiente:

Construcción de aceras: En las plazas de D. Juan Molina y del Justicia, en la Avenida de D. Federico Mayo, en el camino de la estación, hasta el puente del Canal, y en la calle de Isabel la Católica, se procederá por este Ayuntamiento a la construcción de aceras y a la reparación de las existentes en la actualidad que sean necesarias, estableciendo para ello las contribuciones especiales con arreglo a los artículos 451 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local y a los 469 y 470 de la misma, exponiéndose este acuerdo al público en el "Boletín Oficial" de la provincia por término de quince días, contados desde el siguiente al de su inserción en aquél, para que los interesados que se crean perjudicados puedan hacer uso del derecho que la Ley les asiste, y, una vez hecho firme este acuerdo, encárguese el correspondiente proyecto al Sr. Arquitecto D. Fernando Vera, cuyo proyecto se expondrá igualmente al público durante el mismo plazo y efectos; publiquense asimismo, en los sitios de costumbre, los correspondientes bandos de este acuerdo.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos señalados en el precedente acuerdo.

Gallur, 27 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Calixto Isasa Moros.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 87

JUZGADO NUM. 2

El Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, en juicio sobre quita y espera promovido por D. Benigno Jovellar Aventin, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, ha acordado sea el mismo requerido para que dentro del término de

cinco días haga efectiva la suma de 714'90 pesetas, por costas causadas por él en recurso de apelación ante la Excm. Audiencia de este Territorio, y 250 pesetas más calculadas para costas de la ejecución, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá a hacerlas efectivas por la vía de apremio.

Zaragoza, treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 84

JUZGADO NUM. 4

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este Juzgado número 4 de Zaragoza en el sumario 419 de 1952, sobre estafa, se cita por la presente a Esteban Landero Pereira y Pedro Pérez Velasco, pertenecientes al Cuerpo de Policía Armada y cuyo domicilio último, al parecer, lo tuvieron en Barcelona, para que en el plazo de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, como denunciados, con apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Zaragoza, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Vicente Herce.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 112

Delegación Provincial de Sindicatos de Zaragoza

Anuncio de concurso público para adquisición de impresos y material de oficina con destino a las oficinas sindicales

Se convoca concurso público para la adquisición de impresos y material de oficina con destino a las oficinas sindicales para el ejercicio de 1953.

El pliego de condiciones y relación de material se halla de manifiesto en la C. N. S. de Zaragoza (Marina Moreno, 12) durante quince días a partir del en que se publique en el "Boletín Oficial del Estado".

Será de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Zaragoza, 3 de enero de 1953.—El Secretario de la J. E. A. P., Jesús Gargallo.

Núm. 102

Comunidad de Regantes del Término de Alfaz, Zaragoza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes, se convoca a Junta general para el próximo

día 21 de los corrientes, a las once horas en primera convocatoria y a las once y media en segunda, en la Casa Consistorial de esta ciudad, para tratar de los asuntos siguientes:

Examen de la memoria semestral, y

Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año en curso.

Zaragoza, 3 de enero de 1953.—El Presidente, Fernando Lozano Blesa.

Núm. 60

Sindicato Central de la Presa de Pina

Por el presente anuncio se hace saber queda expuesto al público en la Secretaría del Sindicato, por el plazo de quince días, el presupuesto de ingresos y gastos para 1953, a efectos de su examen y reclamación por los usuarios que deseen examinarlo.

Fuentes de Ebro, 31 de diciembre de 1952.—El Presidente (ilegible).

Núm. 89

Banco Zaragozano

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros número 2.604, expedida por nuestra sucursal de Alagón a favor de D. Teodoro Pérez Pérez, de Torres de Berrellén, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio se procederá a expedir el duplicado correspondiente, anulando el original y quedando esta entidad exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1952. El Consejero-Secretario, Pedro Hernández Luna.

Banco Zaragozano

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 17.767, expedido por nuestra Oficina principal de Zaragoza a nombre de D. Luis Aznar Forá o D.ª Enriqueta Bartolomé Marín, comprensivo de 50 obligaciones "Saltos del Nansa", 5%, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a él, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio se procederá a expedir el duplicado correspondiente, anulando el original y quedando esta entidad exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1952. El Consejero-Secretario, Pedro Hernández Luna.